



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Febrero de 2019.

VISTO:

La Nota Informativa N° 110-2019-ECA-HNDM, sobre liquidación de reintegro por Guardias Hospitalarias de los trabajadores **Médicos Cirujanos, Profesionales No Médicos de la Salud, Técnicos y Auxiliares Nombrados y Contratados** del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Enero 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral N° 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa N° 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, mediante Ley N° 28167, se autoriza la nueva escala de bonificación por Guardias Hospitalarias a favor de los Profesionales y No Profesionales de la salud categorizados y escalafonado, del personal comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, las Leyes 23536, 23728, 24050, 23721, 27669, 27853, 28167 y D.L. 559, establecen el servicio de trabajo que deben cumplir los Profesionales y los No Profesionales de la Salud;

Que, el D.S. N° 024-2001-SA, Decreto Supremo N° 004-2002-SA, Decreto Urgencia N° 019-99, Decreto Supremo N°s 024, 027, 029 y 050-84-SA, Decreto Supremo N° 032-88-SA, Decreto Supremo 216-2014-EF, Resolución Ministerial N° 0573-92-SA/DM, y la Decreto Supremo N° 030-93-SA-P, regulan las condiciones dentro de las cuales deben cumplirse el trabajo de GUARDIAS HOSPITALARIAS de los Profesionales y No Profesionales de la Salud;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

Que, de acuerdo al Artículo N° 17.1 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión...".

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;



Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Supremo N° 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral N° 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada el **reintegro** de la remuneración por **Guardias Hospitalarias Efectivas**, por la suma de **Nueve Mil Noventa con 14/100 Soles (S/. 9,090.14)**, a los **Médicos Cirujanos, Profesionales No Médicos de la Salud, Técnicos y Auxiliares Nombrados y Contratados** de ésta Dependencia, correspondiente al mes de **Enero 2019**, y que a continuación se indican:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTALS/.
2019-ENE	ACOSTA WALDE EVELYN AMANDA	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	ALANYA MEDINA MARLENY LITA	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	ALCA DE LA CRUZ GRACIELA	OBSTETRIZ	III	6	1	4	1	1,384.20
	ALMONACID NAVARRO BEATRIZ	ENFERMERA (O)	10	0	0	1	0	116.87
	ALVARADO ROSAS JUANA MILAGROS	TEC.ENFERMERIA I	STC	0	0	-1	1	23.78
	ANGELES TORRES ELVIA MARGOT	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	APAHUASCO ALVAREZ VILMA	TEC.ENFERMERIA I	STC	-1	0	1	0	10.89
	ASTOCONDOR TORRES JOSE BERNARDO	QUIMICO	VI	-1	0	1	0	30.84
	AYQUIPA GIL CARLOS ENRIQUE	MEDICO	1	0	0	4	0	469.20
	BRAVO SAYAGO MAGALY	TEC.ENFERMERIA I	STF	0	1	-1	0	11.89
	CABALLA BERROCAL BEATRIZ	TEC.ENFERMERIA	STC	-1	0	1	0	10.89
	CARBAJAL SAYAN DIEGO	MEDICO	2	3	0	0	0	276.63
	CASTILLO MEDINA MARITZA	TEC.ENFERMERIA I	STC	-1	0	1	0	10.89
	CASTRO PEREZ ROSA ALEJANDRINA	TEC.ENFERMERIA I	STC	0	1	0	0	59.45
	CCENCHO CORDOVA ROMAN DAVID	TEC.ENFERMERIA I	STC	-1	0	1	0	10.89
	CONDOR RIOS RUTH ESPERANZA	TEC.ENFERMERIA I	STC	1	0	0	0	36.67
	CUCHO DAVILA VICTOR MANUEL	MEDICO	1	0	1	1	1	439.89
	DELGADO GUERRERO DORA IMELDA	TEC.ENFERMERIA I	STB	-1	0	1	0	10.89
	DELGADO TUESTA LIZ KATHERINE	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	DELGADO YSIQUE YOVANY JANET	TEC.ENFERMERIA	STC	5	1	5	1	551.94
	ESPINOZA ROSAS JOSE ALFREDO	MEDICO	1	0	0	2	0	234.60
	FRANCISCO YAURI JESUSA BALVINA	TEC.ENFERMERIA I	STF	-1	0	1	0	10.89
	GALINDO RAMIREZ KATY GABRIELA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	GASTELU ARROYO DE HUAMANI AYDEE	ENFERMERA (O)	10	0	1	-1	0	29.22
	GUTIERREZ COSSIO LOURDES SADITH	TEC.ENFERMERIA I	STF	-1	0	1	0	10.89
	HERNANDEZ GARCIA LUISA BALTAZARA	TEC.ENFERMERIA II	STA	-1	0	1	0	10.89
	HUAMAN LOPEZ YENY NATIVIDAD	ENFERMERA (O)	11	0	-1	0	1	30.01
	HUAMANI BASILIO NORMA	OBSTETRIZ	II	5	0	6	1	1,350.70
	HURTADO MUÑOZ DE VASQUEZ	TECNICO EN FARMACIA I	STB	-2	0	2	0	21.78
	LEFEBRES TAPIA ANA MARIA	TEC.ENFERMERIA II	STA	-1	0	0	1	34.67
	LEYVA SAN MIGUEL PATRICIA JANET	TEC.ENFERMERIA I	STC	-1	0	0	1	34.67
	LOO NEYRA MARIA SUSANA	MEDICO	3	0	0	-1	1	62.88
	LOPEZ VASQUEZ DE SULCA MARCIA	TECNICO/A EN	STC	-1	0	1	0	10.89
	LUQUE LUQUE CARMELA	TEC.ENFERMERIA I	STB	-1	0	1	0	10.89
	MAMANI PAMPA ALICIA YANET	QUIMICO	IV	-1	1	0	0	61.69



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Teresa Elizabeth MONTERO AVILA
Comandante del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 18 de Febrero de 2019

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2019-ENE	MAYLLE ANTAURCO TEODOSIA CARMEN	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	MEDINA VILLAR GITTY BETSY	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	MELGAREJO DE LA CRUZ ESTHER AMELIA	ENFERMERA (O)	14	0	0	-1	1	65.88
	MEZA PONCE ORLANDO	NUTRICIONISTA	V	5	1	0	0	616.93
	MOLERO CARDENAS ROBERTO CARLOS	CAJERO/A	STE	-1	-1	1	1	22.78
	MORIANO PALOMINO SOFIA BEATRIZ	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	MORIN OROPEZA RUDDY EINSTEIN	MEDICO	1	6	2	0	0	821.14
	MUÑOZ JUNES EDITH MARIA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	OROYA PORRAS GERTRUDIS	TEC.ENFERMERIA II	STB	-1	0	1	0	10.89
	ORTEGA SEGURA YENI ROSARIO	ENFERMERA (O)	14	-1	0	1	0	32.94
	PINARES ASTETE FRANCK ERICK	MEDICO	5	2	0	1	0	355.73
	RAZURI BUSTAMANTE CESAR RAMON	MEDICO	1	0	-1	0	1	29.33
	RODRIGUEZ PAULINO GIOVANNA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	0	1	87.66
	ROSALES TELLO MIRIAM MARLENY	ENFERMERA (O)	10	-1	0	1	0	29.22
	SUAREZ ENCISO FRIDA SOLEDAD	ENFERMERA (O)	11	-1	0	1	0	30.01
	SUAREZ ESPINOZA SELAMIT LEA	ENFERMERA (O)	10	-1	0	0	1	87.66
	TIPIAN CORONADO CESAR AUGUSTO	MEDICO	5	0	1	-1	0	35.57
	VASQUEZ HURTADO HENRY VICTOR	QUIMICO	IV	12	0	0	0	1,110.48
	VELASQUEZ CERRON RAUL	MEDICO	1	0	0	1	0	117.30
TOTAL								9,090.14

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará según la Estructura Funcional Programática para el Ejercicio 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

C.c.:

- () Ministerio de Salud
- () Dirección General
- () Economía
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
- () Archivo/Equipo de Control de Asistencia
- EASC/TMA/cgp

